MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) N.° 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E- 0553 **DEL** 21 MAR 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 016 2025**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada mediante Resolución No. 00364 de 12 de febrero de 2025, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 039 del 27 de febrero de 2025 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el Artículo 1 Numeral 2, Subnumeral 2.3 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada mediante Resolución No. 00364 de 12 de febrero de 2025, se delegó en el jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.**

Que mediante orden interna No 039 del 27 de febrero de 2025, se delegó como jefe (E) de la Regional de aseguramiento en Salud No 1, al señor Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($304.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 123 y SIIF No 38225 de facha 04 de marzo 2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 91 de fecha 24/02/2025.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 29 de enero de 2025 con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones por parte de ningún oferente.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**, estableciendo su cronograma, en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. - 055 - **DEL** 21 MAR 2025 **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 016 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Piso 4, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 016 2025,** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 016 2025**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($304.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 123 y SIIF No 38225 de facha 04 de marzo 2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 91 de fecha 24/02/2025.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante Adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., 21 MAR 2025

Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaboró: Subintendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
ANALISTA DE CONTRATOS

Revisó: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
JEFE GRUPO CONTRATOS RASES No.1

Vo Bo: Abogado **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
JEFE (E) GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS RASES No.1

Revisó: Mayor **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA RASES No.1

Fecha de elaboración: 16/10/2024
Ubicación: c:\\mis documentos\ contratos 2024